

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67583 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 333/2017 y NIG nº 30030 47 1 2017 0000685 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2017 auto de declaración de concurso Necesario de la mercantil NEWPORT INTERNATIONAL LOGISTIC, S.L., con CIF B-73162836 y domicilio social en Autov. A-30, Km 430, Parcela 165, 30332 Balsapintada (Murcia).

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo a cargo de la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado a la administración concursal AUDITORES Y CONTABLES S.L.P, con CIF B-30.262.901 con domicilio profesional en Avda. Antonio Martínez Guirao, 14, Edificio Magallanes, 8º D, 30007 Murcia, con teléfono 968 90 92 92 y fax 968 299591.

Con dirección electrónica audico@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 14 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082645-1